A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7288

POR LA QUE SE RESCINDE EL CONTRATO N° 8386/2021 – LOTE 9, SUSCRITO CON LA FIRMA ADILIS DE ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NÚÑEZ, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1638/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 1.

Asunción, 5 de mayo de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno DSA/DSG/5381/2023 de fecha 12 de abril de 2023 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, a través del cual se solicita la rescisión del Contrato N° 8386/2021 – Lote 9, suscrito con la firma Adilis de Astrid Elizabeth Gompertt Núñez, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1638/2021, ID N° 391943, para Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, señala:

Que entre los meses de noviembre/2022 y marzo/2023, la Unidad Administradora del Contrato, el Departamento de Servicios Generales, ha notificado al Proveedor, que éste ha incurrido en incumplimiento de las Condiciones Contractuales y Especificaciones Técnicas, con base en los Informes proveídos por las Unidades afectadas por la prestación del servicio;

Que por Nota P. 1026/2023, dirigida a la firma Adilis de Astrid Elizabeth Gompertt Núñez, recibida en fecha 23 de marzo de 2023, la ANDE hace mención a las reiteradas notificaciones, aludidas en el párrafo anterior, así como a las irregularidades con respecto a la observancia de las Condiciones Contractuales dispuestas en el PBC, Numeral 26, Literales i. y vi., comunicando el inicio a los trámites de rescisión contractual, por responsabilidad del proveedor, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 59°, Inc. a), de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que la firma Adilis de Astrid Elizabeth Gompertt Núñez, a través de la Nota presentada en la ANDE, y registrada como Expediente 1000037589 de fecha 3 de abril de 2023, ha remitido respuesta a la citada Nota P. 1026/2023, presentando el descargo correspondiente;

POR LA QUE SE RESCINDE EL CONTRATO N° 8386/2021 – LOTE 9, SUSCRITO CON LA FIRMA ADILIS DE ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NÚÑEZ, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1638/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 1.

Que por Nota P. 1341/2023, dirigida a la firma Adilis de Astrid Elizabeth Gompertt Núñez, recibida en fecha 18 de abril de 2023, la ANDE responde a los puntos reclamados por la Firma, según el Expediente citado precedentemente, y notifica que la institución ha resuelto proseguir con los trámites de rescisión del Contrato por incumplimiento del Proveedor, de conformidad al Art. 59° Inc. a) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la Asesoría Legal, en su parecer jurídico, indica que: "Las irregularidades de incumplimientos indicadas en el literal i. incumplimiento contractual de provisión de insumos de limpieza y herramientas y vi de incumplimiento de las obligaciones previstas en el Código del Trabajo, y plasmadas en el Memorándum DRT N° 01/2023 del Director Regional del Trabajo del 10/03/2023, de las obligaciones de Seguridad Social con el IPS, justifican la decisión de la ANDE, por lo que recomendamos la prosecución de los trámites administrativos para su instrumentación";

Que conforme a los fundamentos que anteceden, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en su Dictamen UOC/ANDE/N° 69/2023 de fecha 3 de mayo de 2023, señala que con base en los fundamentos expuestos, se ha cumplido con el procedimiento para la rescisión del Contrato de conformidad al Art. 59° - RESCISIÓN DEL CONTRATO de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, Numeral 26. "Causales de terminación del contrato";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Rescindir el Contrato N° 8386/2021 – Lote 9, suscrito con la firma Adilis de Astrid Elizabeth Gompertt Núñez, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1638/2021, para Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente, y a lo establecido en el Art. 59° - RESCISIÓN DEL CONTRATO de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Numeral 26. Causales de terminación del Contrato, de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7288

POR LA QUE SE RESCINDE EL CONTRATO N° 8386/2021 – LOTE 9, SUSCRITO CON LA FIRMA ADILIS DE ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NÚÑEZ, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1638/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 1.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.05.08 08:12:40 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ